

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:**

CEIP SANTA BÁRBARA

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR**

Margen que se cita:	En Las Palmas de Gran Canaria , siendo las 14:00 horas del día 19 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:
Presidente/Presidenta: D./D. <sup>a</sup> Belén Martín Alonso.	
Vocales: D./D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Astrid Gil Arbelo D./D. <sup>a</sup> Daniel D. Álamo Arce D./D. <sup>a</sup> Acorán Bethencourt	1 Proclamación de las personas candidatas electas.
Secretario/Secretaria: D./D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Astrid Gil Arbelo	Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto en el respectivo <sup>(1)</sup> , esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:	
D./D. <sup>a</sup> Cayetana M <sup>a</sup> Apolinario Morales	D./D. <sup>a</sup>
D./D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dunia Ventura Cabrera	D./D. <sup>a</sup>
D./D. <sup>a</sup>	D./D. <sup>a</sup>
D./D. <sup>a</sup>	D./D. <sup>a</sup>

1.2. Representantes de los padres, madres o tutores legales del alumnado:	
D./D. <sup>a</sup>	D./D. <sup>a</sup>
D./D. <sup>a</sup>	D./D. <sup>a</sup>
D./D. <sup>a</sup>	D./D. <sup>a</sup>

1.3. Representantes del alumnado:	
D./D. <sup>a</sup> Néstor Ramos Hernández	D./D. <sup>a</sup>
D./D. <sup>a</sup> Laura Rodríguez Hernández	D./D. <sup>a</sup>
D./D. <sup>a</sup>	D./D. <sup>a</sup>

1.4. Representante del personal de administración y servicios:	
D./D. <sup>a</sup>	

**2 Reclamaciones.**

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 19 de diciembre de 2018, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 14:30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

<sup>(1)</sup> Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo previsto en el art. 5.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, señala que los "datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichas fines..." Los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso de renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2018/2019, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.